



NOTIFICACION POR AVISO

El Secretario de Cobro Coactivo, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ, de la Regional Risaralda del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", Atendiendo que no fue posible notificar el acto administrativo, mediante la comunicación **No 66-2-2022-005868** del 23/09/2022 (Notificación por correo), a CESAR BRAVO BATISTA, identificado con el NIT 10.008.907, de la Resolución No.66-01263 del 14 de septiembre de 2022, por la cual se ordena seguir adelante la ejecución, por lo tanto se procede a efectuar la **NOTIFICACION** Por el presente AVISO de la Resolución en mención, suscrito por el Director Regional del SENA, cuya parte resolutive se transcribe:

"RESUELVE:

PRIMERO-. Ordenar seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 66-203-1-19-1636-00, seguido en contra de CESAR BRAVO BATISTA, identificado con NIT 10.008.907, en los términos del mandamiento de pago contenido en la Resolución No. 66-00229 del 12 de marzo de 2020.

SEGUNDO-. Ordenar la liquidación del crédito en el presente proceso.

TERCERO-. Notificar el presente acto al ejecutado, poniéndole de presente que contra el mismo no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Resolución 01235 de 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 14 SEP 2022

(Firmado)

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL RISARALDA (E)
FUNCIONARIO EJECUTOR (E)

El presente AVISO se publica en la página Web de la Entidad www.sena.edu.co, con copia íntegra del acto administrativo, del cual se imprimirá constancia para el expediente, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección actual, número de fax y el correo electrónico del empleador, y permanecerá publicado durante 5 días hábiles.

Se fija el presente AVISO en un lugar visible (Cartelera) de las instalaciones de la Regional Risaralda - Carrera 8º N° 26 – 79 Pereira, hoy 06/10/2022 a las 8:00 am, por el término legal de 5 días hábiles.

TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ
Secretario de Cobro Coactivo

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El presente AVISO estuvo fijado en lugar visible (Cartelera) de las instalaciones de la Regional Risaralda hasta las 6:00 pm del _____

TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ
Secretario de Cobro Coactivo

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida el día siguiente del vencimiento del plazo de los 5 días hábiles del AVISO WEB y del retiro de la cartelera.

Elaboró, Valeria Ruiz Tamayo
Judicante Apoyo Cobro Coactivo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda

Dirección Cra 8 – N° 26 – 79 PBX (57 6) 3135800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



RESOLUCION No 66 01263 DE 2022

Por la cual se ordena seguir adelante la ejecución
CESAR BRAVO BATISTA NIT 10.008.907

Proceso: No. 66-203-1-19-1636-00
Ejecutado: CESAR BRAVO BATISTA
Identificación: NIT 10.008.907

El Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Risaralda (E), en calidad de Funcionario Ejecutor (E) de Cobro Coactivo, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, los artículos 3° y 4° del Decreto 4473 del 2006 y por el artículo 7 de la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que **CESAR BRAVO BATISTA**, identificado con **NIT 10.008.907**, es titular de una obligación a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", contenida en la Resolución No. 66-01148 de fecha 26 de agosto de 2019, por la cual el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Regional Risaralda impone una sanción por incumplimiento en la obligación de contratar aprendices y o monetizar, por un valor de siete millones ciento treinta mil ciento veintitrés pesos m/cte. (\$7.130.123), por concepto de capital, ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$8.882), por concepto de sanción y novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos m/cte. (\$958.841), por concepto de intereses liquidados desde el 19/05/2018 hasta el 26/07/2019, la cual presta merito ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 422 del Código General del Proceso, en concordancia con lo enunciado en el artículo 15 de la Resolución No. 01235 de 2014.

Que la citada resolución tiene constancia de ejecutoria del 08 de octubre de 2019.

Que mediante Resolución No.66-00229 del 12 de marzo de 2020, se profirió mandamiento de pago teniendo como título ejecutivo la citada Resolución.

Que el 15 de diciembre de 2021, se notificó mediante notificación por aviso fijado en la cartelera y en la página WEB de la Entidad, hasta el 22 de diciembre de 2021, el mandamiento de pago al ejecutado.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Resolución 1235 de 2014, cuando vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto o el deudor no hubiere pagado, el funcionario ejecutor proferirá resolución ordenando seguir adelante la ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO- Ordenar seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo No. **66-203-1-19-1636-00**, seguido en contra de **CESAR BRAVO BATISTA**, identificado con **NIT 10.008.907**, en los términos del mandamiento de pago contenido en la Resolución No.66-00229 del 12 de marzo de 2020.



RESOLUCION No 66 01203 DE 2022

Por la cual se ordena seguir adelante la ejecución
CESAR BRAVO BATISTA NIT 10.008.907

SEGUNDO-. Ordenar la liquidación del crédito en el presente proceso.

TERCERO: Notificar el presente acto al ejecutado, poniéndole de presente que contra el mismo no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Resolución 01235 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 14 SEP 2022

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

Funcionario Ejecutor (E)

Director Regional (E)

Revisión y aprobación:

Tomas Alfredo Londoño López
Secretario de Cobro Coactivo

Proyectó:

loreña Ruiz Díaz
Sandra Lorena Ruiz Díaz
Abogada Contratista Cobro Coactivo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

66-1010
Pereira,

No: 66-2-2022-005868
23/09/2022 11:16:21 p. m.

Señor(a)
CESAR BRAVO BATISTA
Manzana 11 Casa 17 piso 2 Laureles
cesarbravo-07@hotmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR CORREO**
NIT: 10.008.907

Respetado empresario:

Conforme a lo autorizado en la Resolución No. 1235, (Reglamento Interno de Recaudo de Cartera SENA), mediante el presente comunicado le NOTIFICO, la resolución No.66-01263 del 14/09/2022, por la cual se ordena seguir adelante la ejecución en el proceso de coactivo administrativo seguido en su contra por este despacho.

Para tal efecto remito una copia de la mencionada resolución, que se presume autentico en virtud del artículo 25 del Decreto 9 de 2012, en un (2) folios.

Advertencia: Esta notificación se considerará surtida a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, contra la cual no procede recurso alguno.

Cordial saludo,



TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ
Secretario Cobro Coactivo
Regional Risaralda

anexos: uno (1 folio)

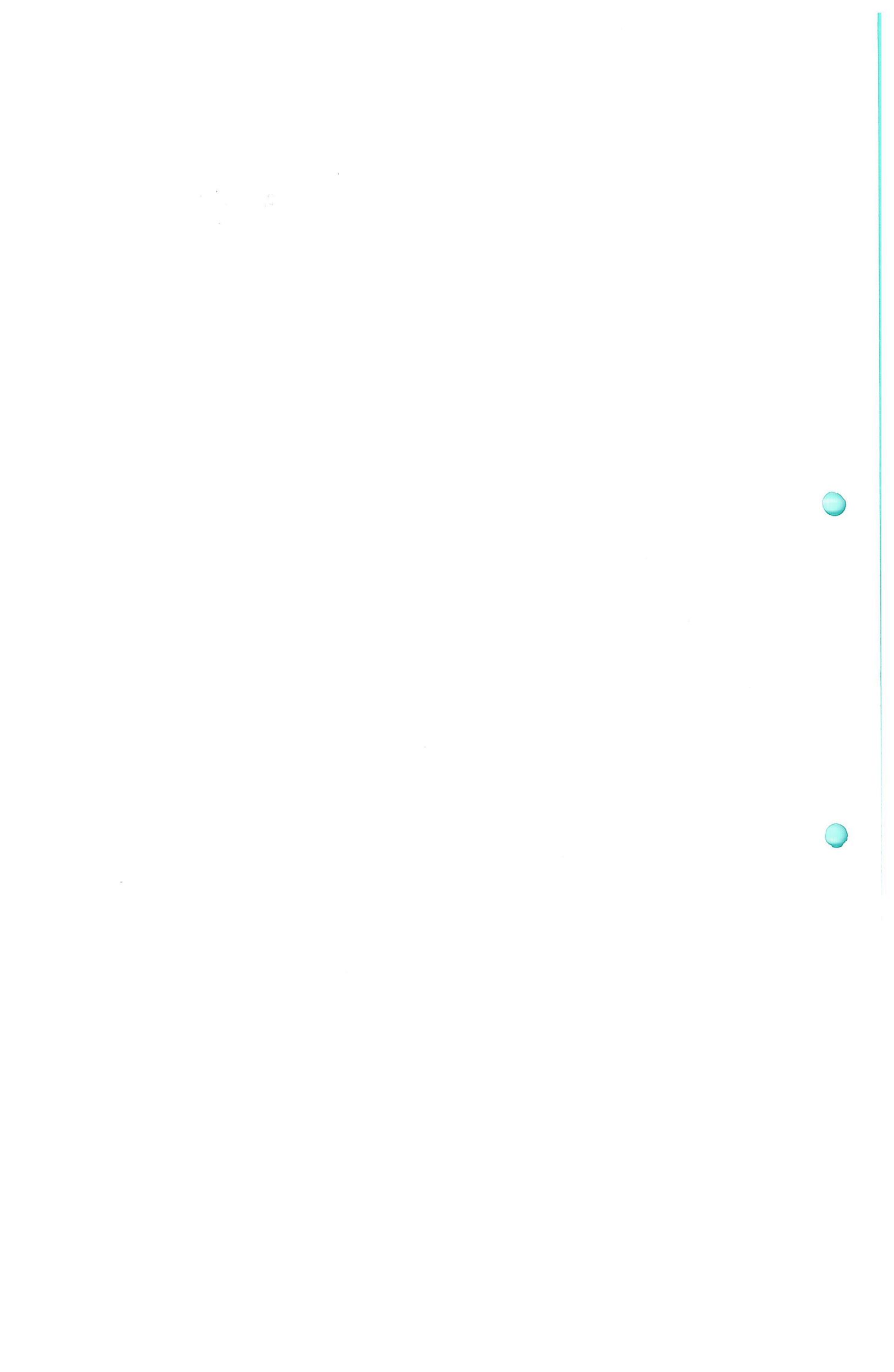
Proyectó: Valeria Ruiz Tamayo
Cargo: Judicante de apoyo Cobro Coactivo

472
462903007210
23-06-2022

Regional Risaralda
Carrera 8 No. 26-79, Pereira - PBX 57 601 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.07





Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda](#) para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. YG290300721CO

Fecha de Envío: 24/09/2022
13:00:01

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 3100.00 Orden de servicio: 15550803

Datos del Remitente:

Nombre: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL - SENA - PEREIRA Ciudad: PEREIRA_RISARALDA Departamento: RISARALDA
Dirección: CRA 8 CALLE 26 EQUINA Teléfono: 3266989

Datos del Destinatario:

Nombre: CESAR BRAVO BATISTA Ciudad: PEREIRA_RISARALDA Departamento: RISARALDA
Dirección: MZ 11 CS 17 PISO 2 LAURELES Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativa	Evento	Observaciones
24/09/2022 01:00 PM	PO.PPAL.PEREIRA	Admitido	
27/09/2022 05:58 AM	CD.PPAL.PEREIRA	Dirección errada-dev. a remitente	



Fecha:9/29/2022 2:57:33 PM

Página 1 de 1